



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.**

timiento entre los interesados para la limpia y monda de este edificio: Dos mill Reales que tambien se sacaron de esta Bolsa el año pasado de mill setecientos treinta y tres para Ocurrir al reparo de los daños que causó la inundacion y Crecida del Rio segun que sobrevino el dia seis de septiembre de dho año: Doscientos, quarenta y seis reales y diez y ocho maravedis valor del aceite con que se socorre diariamente para luz a los soldados de la guardia del Ex<sup>mo</sup> Señor Marqués de Mirabel Comandante general que fue de las tropas de este Reino y el Señor D<sup>no</sup> Luis Menchirón de Exidor blazada la conferencia a su lugar Dixo que ebaquador los Reparos que pone dho contador y no en otra forma la aprueva por lo que le toca; y la Ciudad haviendo Oydo dho informe y la relacion, que se hizo de la quenta de dho Administrador. La aprueva por no contener Reparos algunos y Acordó que los Cinco mill y quinientos Reales Jugidos de este caudal para el reparo de la Zegua mayor de Albuja se reintegren a esta Bolsa como esta resuelto del primer repartimiento que se ha de hazer entre los interesados en el agua de dha Zegua mayor para su limpia y monda disponiendolos a los Cavalleros Comisarios de este edificio: y por lo que mira a los dos mill R<sup>es</sup> que se sacaron para los reparos de los primeras defensas que ocasionó la inundacion del Rio segun que en el año pasado de setecientos treinta y tres se reintegren a esta Bolsa de los efectos de Propios por su Depositario: Los doscientos quarenta y seis Reales y diez y ocho maravedis que importó el aceite que se suministró a la guarda del Ex<sup>mo</sup> Marqués de Mirabel queden abonados en el mismo efecto del abasto: por no haver ninguno para su reintegracion y Acordó que e dha quenta con los recados de su justificacion se pisen a la Contaduria para que en todo tiempo conste y Oidre el informe de D<sup>no</sup> Juan Ant<sup>o</sup> Navarrete Contador de los Propios de esta Ciudad pisen en la quenta que da Juan Crespo de los gastos que tubo la recoleccion de nueve en la sierra de Guadalupe de na, torcas de Linar negro y chaparra en el año de mil setecientos treinta y tres: cuyo importe es de cinco mill setecientos setenta y quatro rs<sup>os</sup> que se le remitió por acuerdo de nueve de noviembre del año proximo pasado para que y no ocurriere a esta Ciudad de los Reparos pisen en el antecedente, en que dize que por lo despoblado de el sitio se providencio dha recoleccion como lo permitio la pernicidad y que se compone la data de los gastos regulares que en tales casos se hacen q<sup>ue</sup> se orden y disposicion del cavallero Comisario que lo certifica sobre quando se le ofrece otro reparo y la Ciudad

Quentas de la  
Coxida de nueve  
en las torcas.

